



Consejo Económico  
y Social

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1997/SR.70  
16 de febrero de 1998

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

53º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 70ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el viernes 18 de abril de 1997, a las 18.00 horas

Presidente: Sr. SOMOL (República Checa)

SUMARIO

Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo, especialmente en los países y territorios coloniales y dependientes, y en particular:

a) Cuestión de los derechos humanos en Chipre (continuación)

Derechos del niño, en particular:

a) Situación de la Convención sobre los Derechos del Niño

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

SUMARIO (continuación)

- b) Informe del Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía
- c) Programa de Acción para la eliminación de la explotación del trabajo infantil
- d) Cuestión de un proyecto de protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y de las medidas básicas necesarias para prevenir y eliminar tales prácticas (continuación)

Aplicación del Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (continuación)

Organización de los trabajos del período de sesiones (continuación)

Proyecto de programa provisional del 54º período de sesiones de la Comisión

Informe de la Comisión al Consejo Económico y Social sobre la labor realizada en su 53º período de sesiones

Expresiones de pesar con motivo del reciente accidente de Arabia Saudita

Clausura del período de sesiones

Se declara abierta la sesión a las 18.10 horas.

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, ESPECIALMENTE EN LOS PAÍSES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES, Y EN PARTICULAR:

a) CUESTIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIPRE

(tema 10 del programa) (continuación) (E/CN.4/1997/L.40, L.46, L.82/Rev.1 y L.94 a L.96)

Proyecto de resolución sobre la situación los derechos humanos en Burundi  
(E/CN.4/1997/L.82/Rev.1)

1. El Sr. ZAHARAN (Egipto), presentando el proyecto de resolución en nombre del Grupo Africano, insta a los países que han impuesto sanciones a Burundi a que sopesen las repercusiones que tendrán en la situación del país; reafirma la obligación del Gobierno de Burundi de garantizar la seguridad de su población, y le invita a que respete las salvaguardias y normas jurídicas en materia de derechos humanos y garantice la seguridad del personal de las Naciones Unidas y del resto del personal humanitario y otras personas que trabajan en Burundi. Pide asimismo el despliegue completo, en condiciones seguras, de los 35 observadores de la operación de derechos humanos en Burundi.
2. Dado que el proyecto de resolución se ha elaborado tras celebrar amplias consultas, confía en que se apruebe sin votación.
3. La Sra. KLEIN (Secretaria de la Comisión) dice que los representantes de Irlanda y los Países Bajos, así como los observadores de Bélgica, Noruega y Suecia se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.
4. El Sr. BENITO (Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas), exponiendo las consecuencias financieras de la resolución, dice que el despliegue de observadores y el programa de asistencia técnica contemplados en los párrafos 20 y 26, respectivamente, se sufragarán con cargo a contribuciones voluntarias. Para la prórroga en un año del mandato del Relator Especial, contemplada en el párrafo 27, en la sección 21 del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 se consignó la cantidad de 80.000 dólares de los EE.UU. Las necesidades para el primer trimestre de 1998 se incluirán en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.
5. La Sra. SIMBIZI (Observadora de Burundi) hace un llamamiento a la comunidad internacional para que ayude al Gobierno de Burundi a restaurar la paz, la seguridad y el diálogo. Celebra la reciente decisión de levantar parcialmente el embargo sobre su país, que ocasionó una escasez terrible de medicamentos, suministros agrícolas y combustible, siendo la escasez de este último especialmente grave puesto que impidió transportar alimentos a la población hambrienta. Expresa su agradecimiento a los Estados de la subregión que han tomado conciencia de la importancia de favorecer el diálogo

entre los burundianos. El Gobierno de su país acoge complacido la oportunidad de cooperar con el Centro de Derechos Humanos y pide que se aumente el número de observadores de derechos humanos.

6. Queda aprobado el proyecto de resolución.

7. El Sr. de ICAZA (México), en explicación de su voto relacionado con el proyecto de resolución sobre los derechos humanos en Cuba (E/CN.4/1997/L.94), dice que la cooperación internacional en el ámbito de los derechos humanos debería caracterizarse por los principios de objetividad y universalidad, y tomar plenamente en cuenta los principios fundamentales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena. La delegación de su país se abstuvo de votar el proyecto de resolución para evitar la creciente politización de los debates en este foro. Si el proyecto de resolución se hubiese votado por párrafos, la delegación de México habría votado en contra del párrafo sexto preambular, que no corresponde a las decisiones tomadas en la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), y de los párrafos 5 y 8, que tratan de asuntos que son de la estricta jurisdicción interna de los Estados.

8. El Sr. ZAHARAN (Egipto) dice que sus observaciones conciernen a los proyectos de resoluciones presentados bajo el tema 10 del programa, y en particular los que conciernen a Cuba, el Iraq, el Irán y Nigeria (E/CN.4/1997/L.40, L.46, L.94 y L.95). La delegación de su país reitera su llamamiento a que se respeten los principios fundamentales de derechos humanos en todas partes del mundo y destaca la complementariedad de los derechos civiles y políticos con los derechos económicos, sociales y culturales. Esos derechos deben basarse en la neutralidad, el respeto de la soberanía de todos los Estados y la obligación de abstenerse de intervenir en los asuntos internos de los Estados, de conformidad con el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas.

9. Su delegación se abstuvo de votar sobre cuestiones en las que observó que se aplicaba un doble rasero o se introducían cuestiones ajenas al mandato de la Comisión. Si algunos proyectos de resolución que se aprobaron por consenso se hubiesen votado párrafo a párrafo, la delegación de Egipto habría votado en contra de aquellos párrafos que piden que se envíen observadores de derechos humanos a ciertos países.

10. El Sr. KONISHI (Japón), refiriéndose al proyecto de resolución sobre la situación de los derechos humanos en Timor Oriental (E/CN.4/1997/L.96), dice que la delegación de su país reconoce los esfuerzos realizados por el Gobierno de Indonesia para mejorar la situación de los derechos humanos en el territorio pero espera que las otras partes involucradas intensifiquen sus esfuerzos. Es de lamentar que no hayan tenido éxito los intentos, incluidos los realizados por su propia delegación, de alcanzar un acuerdo sobre una declaración del Presidente. Además, considerando que el proyecto de resolución no presentaba una posición equilibrada sobre ciertas cuestiones, su delegación se abstuvo de votarlo.

DERECHOS DEL NIÑO, EN PARTICULAR:

- a) SITUACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO
- b) INFORME DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA VENTA DE NIÑOS, LA PROSTITUCIÓN INFANTIL Y LA UTILIZACIÓN DE NIÑOS EN LA PORNOGRAFÍA
- c) PROGRAMA DE ACCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL
- d) CUESTIÓN DE UN PROYECTO DE PROTOCOLO FACULTATIVO A LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO RELATIVO A LA VENTA DE NIÑOS, LA PROSTITUCIÓN INFANTIL Y LA UTILIZACIÓN DE NIÑOS EN LA PORNOGRAFÍA, Y DE LAS MEDIDAS BÁSICAS NECESARIAS PARA PREVENIR Y ELIMINAR TALES PRÁCTICAS

(tema 21 del programa) (continuación) (E/CN.4/1997/L.102/Rev.1 y L.111)

Proyecto de resolución sobre los derechos del niño (E/CN.4/1997/L.102/Rev.1 y L.111)

11. El Sr. van WULFFTEN PALTHE (Países Bajos), presentando el proyecto de resolución (E/CN.4/1997/L.102/Rev.1) en nombre de sus patrocinadores, dice que en muchos países del mundo la situación de los niños es crítica, y que se requiere una voluntad política más firme para impedir las violaciones de los derechos del niño, mediante la aplicación de la legislación apropiada y la adopción de medidas eficaces. La eliminación de la discriminación y de la violencia contra las niñas debe ser parte integrante de dicho esfuerzo.

12. Se pide a los Estados que participen constructivamente en las negociaciones sobre los proyectos de protocolos facultativos a la Convención sobre los Derechos del Niño. Dado que la educación primaria obligatoria y gratuita es un elemento esencial en la prevención del trabajo infantil, los Estados deberían estudiar esta cuestión en cooperación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y, especialmente, con la Organización Internacional del Trabajo (OIT); deberían asimismo prestar especial atención a la inquietante situación de los niños de la calle. En el proyecto de resolución se pide también al Secretario General que aplique la recomendación de la Asamblea General relativa al nombramiento de un representante especial sobre las repercusiones de los conflictos armados en los niños.

13. Teniendo en cuenta la tardía enmienda propuesta por Filipinas (E/CN.4/1997/L.111), los patrocinadores han accedido a que se incluya en el texto una referencia adicional a los niños con discapacidades en el primer párrafo del preámbulo y en el apartado b) del párrafo 3, y esperan que la cuestión se estudie con más detenimiento durante las consultas que la Tercera Comisión celebrará en el próximo período de sesiones de la Asamblea General. Las palabras "disabled children" que figuran en el apartado b) del párrafo 3 del texto inglés, deben reemplazarse por "children with disabilities". El orador tiene entendido que la delegación de Filipinas está dispuesta a retirar la enmienda propuesta.

14. La Sra. LIMJUCO (Filipinas) dice que hay niños con discapacidades en todos los países, ya sea porque hayan nacido con discapacidades o porque hayan quedado lisiados a raíz de un conflicto armado, por haber sido víctimas de la violencia que sufren los de su sexo o de discapacidades provocadas por la pobreza, la enfermedad y una nutrición inadecuada o por desastres naturales o provocados por el hombre.

15. En su quincuagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General aprobó una resolución global sobre los derechos del niño en la que no se menciona a los niños con discapacidades, omisión que intenta paliar la enmienda de la delegación de Filipinas (E/CN.4/1997/L.111). Los párrafos adicionales propuestos son citas directas de la resolución sobre los niños con discapacidades aprobada en el período de sesiones de 1997 de la Comisión para el Desarrollo Social o se basan en ella. No obstante, dicha resolución aborda la cuestión desde el punto de vista de las normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y es esencial que la Comisión aborde el problema desde el punto de vista de los derechos humanos.

16. La oradora niega que su delegación haya presentado con retraso la adición propuesta, ya que el 3 de abril de 1997 se distribuyó una versión inicial que, a petición de la delegación del Uruguay, la delegación de Filipinas aceptó no presentar hasta después de las consultas, previstas para el 14 de abril. Esas consultas no llegaron a celebrarse y la delegación filipina fue informada de que los patrocinadores del proyecto de resolución habían tomado la decisión unilateral de rechazar la sección adicional propuesta basándose en el retraso con que se había presentado. La delegación de su país decidió, por consiguiente, presentar su propuesta en forma de enmienda al proyecto de resolución.

17. No obstante, la delegación de Filipinas no es insensible a la preocupación que se ha expresado sobre la conveniencia de volver a abrir un texto sobre el que fue tan difícil llegar a un consenso y, teniendo en cuenta que la versión revisada del proyecto de resolución (E/CN.4/1997/L.102/Rev.1) incorpora los elementos básicos del texto filipino, ha accedido a retirar la enmienda propuesta. Con todo, tiene entendido que la cuestión de los niños con discapacidades será estudiada en profundidad por la Comisión en su 54º período de sesiones y por la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones.

18. La Sra. KLEIN (Secretaria de la Comisión) dice que los representantes de Angola, Belarús, Benin, Bulgaria, la Federación de Rusia, Filipinas, la India, el Japón, Madagascar, Ucrania y Zimbabwe, así como los observadores de Bolivia, Croacia, Guinea Ecuatorial, Haití, Letonia, Malta, Nigeria, Senegal, la ex República Yugoslava de Macedonia y Túnez se suman a los patrocinadores del proyecto de resolución.

19. El Sr. BENITO (Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas), exponiendo las consecuencias financieras del proyecto de resolución, dice que el proyecto requiere que el Grupo de Trabajo sobre la

cuestión de un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y el Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados se reúnan durante dos semanas, o más brevemente si fuera posible, con anterioridad al siguiente período de sesiones de la Comisión. La Oficina del Alto Comisionado/Centro de Derechos Humanos proporcionará servicios sustantivos a los grupos de trabajo. Los servicios de conferencias se sufragarán con cargo a recursos existentes previstos en la sección 26 E del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.

20. Queda aprobado el proyecto de resolución E/CN.4/1997/L.102/Rev.1.

21. El Sr. PÉREZ OTERMIN (Uruguay) dice que la declaración de la representante de Filipinas no corresponde a los hechos. El grupo de negociación celebró un período de sesiones abierto que duró dos semanas.

APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN PARA EL TERCER DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL (tema 13 del programa) (continuación) (E/CN.4/1997/71)

22. El PRESIDENTE da lectura a un proyecto de decisión propuesto en relación al informe del Relator Especial encargado de examinar la cuestión de las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia (E/CN.4/1997/71):

"La Comisión de Derechos Humanos, en su 70ª sesión, el 18 de abril de 1997, habiendo examinado el informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia (E/CN.4/1997/71) y en particular el tercer subtítulo del apartado e) del capítulo II, titulado "El antisemitismo islámico y árabe", y el texto del párrafo 27 que contiene una referencia ofensiva al Sagrado Corán: "El recurso a los argumentos antisemitas cristianos y europeos laicos en las publicaciones musulmanas sigue en aumento, no obstante lo cual los extremistas musulmanes se orientan cada vez más hacia sus fuentes religiosas, ante todo y sobre todo hacia el Corán, como principal fuente antijudía.",

Decide:

1. Expresar su indignación y protesta ante el contenido de tan ofensiva referencia al islam y al Sagrado Corán;

2. Afirma que esta referencia ofensiva debería haber sido suprimida del informe; y

3. Pide al Presidente que invite al Relator Especial a tomar medidas correctoras en respuesta a esta decisión."

23. Queda aprobado el proyecto de decisión sin que se proceda a votación.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 3 del programa)(continuación) (E/CN.4/1997/L.2 y L.105)

24. El Sr. GOONETILLEKE (Sri Lanka) dice que, tras intensas consultas, los patrocinadores del proyecto de decisión E/CN.4/1997/L.2 han accedido a retirarlo y han aceptado que el Presidente haga una declaración sobre la cuestión.

25. El PRESIDENTE da lectura a la declaración propuesta:

"Con vistas a aumentar su eficacia en la promoción y protección de los derechos humanos, la Comisión de Derechos Humanos en su 70ª sesión, celebrada el 18 de abril de 1997, reconociendo la importancia de la cooperación, de las consultas y de alcanzar el consenso, afirmó que, en la medida de lo posible, las decisiones debían tomarse y las resoluciones adoptarse sin que se proceda a votación. No obstante, de acuerdo con el reglamento, se recurrirá a la votación cuando no se pueda alcanzar un acuerdo.

La Comisión toma nota de los resultados conseguidos en esta esfera durante sus 52º y 53º períodos de sesiones.

La Comisión continuará examinando esta cuestión."

26. La Comisión aprueba la declaración del Presidente.

Proyecto de resolución sobre la reestructuración y revitalización de la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/1997/L.105)

27. El Sr. REYES (Cuba) dice que, a raíz de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, se aprobaron toda una serie de recomendaciones destinadas a fortalecer los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. En 1994, se creó un Grupo de Trabajo para racionalizar el programa y los trabajos de la Comisión que, lamentablemente, no tuvo demasiado éxito en su cometido. Posteriormente, el proceso de reformas que se lleva a cabo en las Naciones Unidas produjo una resolución de la Asamblea General titulada "Nuevas medidas para la reestructuración y la revitalización de las Naciones Unidas en la esfera económica y social y esferas conexas" (A/RES/50/227).

28. La delegación de Cuba presentó el proyecto de resolución E/CN.4/1997/L.105 convencida de que la creación de un grupo de trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones es la manera más democrática y eficaz de racionalizar la labor de la Comisión. A pesar de las consultas tanto bilaterales como abiertas a la participación de todos que se han celebrado con las delegaciones interesadas, no se ha llegado a un consenso. Por consiguiente, la delegación cubana ha decidido proponer a la aprobación de la Comisión el siguiente proyecto de decisión en lugar del proyecto de resolución:



"La Comisión de Derechos Humanos en su 53° período de sesiones decide aplazar el examen del proyecto de resolución titulado "Reestructuración y revitalización de la Comisión de Derechos Humanos" (E/CN.4/1997/L.105) hasta su 54° período de sesiones."

29. Queda aprobado el proyecto de decisión.

30. El PRESIDENTE invita a que toda delegación que lo desee explique su posición.

31. El Sr. WU Jianmin (China) dice que el enfrentamiento resultará muy perjudicial a la causa de la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En ese sentido, la aprobación por parte de la Comisión de la declaración del Presidente en la que éste reconoce la importancia de la cooperación, de las consultas y de alcanzar el consenso es un paso positivo.

32. La delegación china quisiera hacer tres sugerencias con vistas a la aplicación de la declaración del Presidente. En primer lugar, debido a las distintas tradiciones culturales y orígenes históricos de los miembros de la Comisión, resulta natural que tengan distintas concepciones de los derechos humanos. El Gobierno de China se ha opuesto siempre a la utilización de los derechos humanos como pretexto para injerirse en los asuntos internos de los otros Estados, y no puede aceptar que el tema 10 del programa se use para perseguir objetivos políticos completamente ajenos a los derechos humanos. La Comisión debe ser un foro en el que los Estados intercambien sus opiniones en pie de igualdad y fortalezcan la cooperación en la esfera de los derechos humanos, en vez de ser un lugar en el que algunos países imponen sus valores a otros y politizan las cuestiones de derechos humanos.

33. En segundo lugar, se debe renunciar al enfrentamiento y sustituirlo por la cooperación, las consultas y el diálogo con miras a reducir las diferencias, superar las dificultades y alcanzar el consenso.

34. En tercer lugar, el objetivo de la reforma de la labor de la Comisión debe ser inequívoco: reducir la politización y el enfrentamiento en el seno de la Comisión y aumentar el entendimiento y la cooperación mutuos, como contribución a la genuina promoción y salvaguardia de los derechos humanos.

35. El Sr. REYES (Cuba) celebra que el acuerdo alcanzado en la Comisión haya hecho posible la declaración del Presidente. Su delegación opina que el Presidente no se ha pronunciado a favor del statu quo sino de fomentar un genuino espíritu de cooperación y de diálogo que haga avanzar la labor de la Comisión.

PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL DEL 54° PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN (tema 25 del programa) (E/CN.4/1997/L.1)

36. El PRESIDENTE señala a la atención el proyecto de programa provisional del 54° período de sesiones de la Comisión (E/CN.4/1997/L.1), que contiene una lista de documentos relativos a cada tema del programa. El documento es

puramente técnico, tiene carácter indicativo y no requiere que la Comisión tome medidas. Por consiguiente, si no se formula ninguna objeción, considerará que la Comisión desea tomar nota del proyecto de programa provisional para su 54º período de sesiones.

37. Así queda acordado.

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL SOBRE LA LABOR REALIZADA EN SU 53º PERÍODO DE SESIONES (tema 26 del programa) (E/CN.4/1997/L.10 y Add.1 a 21; E/CN.4/1997/L.11 y Add.1 a 8)

38. La Sra. ESCOBAR LÓPEZ (El Salvador), Relatora, presentando el proyecto de informe del 53º período de sesiones de la Comisión, dice que, como en años anteriores, el proyecto de informe consiste en dos partes, una compilación de las 78 resoluciones y 26 decisiones aprobadas en el actual período de sesiones, que se encuentran en los documentos E/CN.4/1997/L.11 y sus adiciones 1 a 8; y las deliberaciones, incluidos los debates generales y las votaciones relacionadas con los diferentes temas del programa, que se encuentran en los documentos E/CN.4/1997/L.10 y sus adiciones 1 a 21. Las resoluciones y decisiones aprobadas en las dos últimas sesiones se añadirán más adelante. El proyecto de informe se limita a los debates de naturaleza técnica. Para cualquier información sustantiva sobre el período de sesiones, y en particular sobre las declaraciones hechas durante las sesiones, se pueden consultar las actas resumidas de la Comisión.

39. En vista de los cambios de fechas de la Comisión y teniendo en cuenta el próximo período de sesiones del Consejo Económico y Social que tendrá lugar en julio de 1997, el informe final constará de dos partes. La primera parte contendrá todas las resoluciones y decisiones adoptadas por el 53º período de sesiones de la Comisión (cap. II), así como los proyectos de resoluciones y decisiones que se presentarán a la consideración del Consejo Económico y Social (cap. I). La segunda parte contendrá todos los capítulos restantes y los anexos.

40. La Relatora se ha tomado la libertad de introducir algunos cambios en la presentación del informe de la Comisión con el objeto de que se lea con más facilidad y de reducir al mínimo el número de páginas. El informe contendrá un resumen ejecutivo de las resoluciones y decisiones adoptadas en este período de sesiones, indicando los resultados de las votaciones y las referencias necesarias a la consideración de los temas y a la aprobación de resoluciones y decisiones. La Mesa del 54º período de sesiones de la Comisión podrá mantenerlo o modificarlo si lo considera apropiado. Solicita que las correcciones que deseen introducir los miembros se presenten antes del 5 de mayo de 1997.

41. El PRESIDENTE dice que, como en años anteriores, el proyecto de informe se aprobará ad referendum, sobreentendiéndose que de finalizarlo se encargará la Relatora con la ayuda de la Secretaría. Si no se formulan objeciones, considerará que la Comisión está de acuerdo con dicho procedimiento.

42. Así queda acordado.

## EXPRESIONES DE PESAR CON MOTIVO DEL RECIENTE ACCIDENTE DE ARABIA SAUDITA

43. El PRESIDENTE dice que recibió con gran tristeza la noticia del trágico accidente acontecido en Arabia Saudita, en el que murieron varios centenares de peregrinos y resultaron heridos más de 1.000. En nombre de todos los miembros de la Comisión, expresa su profundo pesar y sus condolencias a las desconsoladas familias y a todos los musulmanes que cumplen la peregrinación ritual de la fe islámica.

## CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

44. El Sr. ZACKLIN (Oficial Encargado, Centro de Derechos Humanos) dice que el 53º período de sesiones de la Comisión ha estado marcado por la partida del Sr. Ayala Lasso, Alto Comisionado para los Derechos Humanos, y del Sr. Fall, Subsecretario General de Derechos Humanos. Durante los tres años de su mandato, el Sr. Ayala Lasso abrió nuevas vías para el fortalecimiento de la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo. El diálogo y la cooperación que inició y mantuvo con los gobiernos han hecho posible que se lleven a cabo multitud de actividades como parte de un enfoque integrador para aumentar la promoción y la protección de los derechos civiles, culturales, políticos y sociales y para impedir que sean violados.

45. Esto ha permitido al programa de derechos humanos de las Naciones Unidas, con sujeción a los recursos humanos y financieros de que dispone, atender situaciones de emergencia, llevar a cabo actividades de prevención, proporcionar asistencia técnica a los gobiernos que lo han solicitado para fortalecer la democracia y el Estado de derecho, promover la creación y el refuerzo de instituciones nacionales de derechos humanos y llevar a cabo programas de educación y formación en materia de derechos humanos. Se han reforzado los vínculos con los organismos y los programas de las Naciones Unidas, al tiempo que se creaban nuevas relaciones de cooperación entre las organizaciones regionales y el Centro de Derechos Humanos.

46. La apertura de oficinas exteriores del Alto Comisionado es una prueba tangible de los lazos de cooperación que se han establecido con los Estados. Su objetivo es hacer realidad los derechos humanos en todos los lugares en que se establecen, al tiempo que desempeñan una función primordial en la coordinación de actividades con los gobiernos, los departamentos y organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales (ONG).

47. El 53º período de sesiones de la Comisión ha estado marcado también por la presencia del Secretario General, quien puso de manifiesto la importancia que concede a la labor de la Comisión, al decir que las actividades de derechos humanos de las Naciones Unidas son un componente de su propio hacer en la esfera de la diplomacia preventiva.

48. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos se ocupó primordialmente, en sus reflexiones y decisiones, del estrecho vínculo que existe entre los derechos humanos, el desarrollo y la democracia, los tres componentes de la paz duradera. Es precisamente este vínculo el que permitirá a la comunidad internacional enfrentarse a los desafíos que se le plantearán al mundo en el

futuro. Y que también es este vínculo el que condujo a la Conferencia a recomendar que se adaptara el mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas a las necesidades actuales y futuras de la promoción y protección de tales derechos.

49. En ese mismo contexto, la reforma del Centro de Derechos Humanos tiene por objeto lograr una mayor eficacia y transparencia en todas las actividades y mandatos del programa de derechos humanos de las Naciones Unidas, especialmente los encomendados a la Comisión de Derechos Humanos.

50. Una de las prioridades principales del orador es finalizar la reestructuración del Centro de Derechos Humanos de modo que el proceso en curso pueda concluirse lo más rápidamente posible. Es primordial que el nuevo Alto Comisionado para los Derechos Humanos pueda tomar posesión de su cargo en un marco administrativo y presupuestario claramente definido.

51. El 50º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que se celebrará en 1998, constituirá una oportunidad histórica para que la Comisión reflexione sobre los progresos efectuados desde 1948 pero también para que considere cómo puede reforzar la acción de la comunidad internacional a favor de la promoción y protección de los derechos humanos. En 1998 se llevará a cabo igualmente una evaluación de los cinco años de aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena. La Comisión de Derechos Humanos será el primer órgano que examine dicha cuestión esencial y todos los Estados, así como las organizaciones internacionales y regionales, las instituciones nacionales de derechos humanos y la comunidad de organizaciones no gubernamentales deberían considerar prioritaria la preparación de los informes pertinentes.

52. Las estadísticas del 53º período de sesiones de la Comisión, en lo que se refiere al número de delegados, declaraciones, resoluciones y decisiones aprobadas, refleja la creciente importancia que adquieren los derechos humanos en el diálogo que mantienen los miembros de la comunidad internacional. Demuestran asimismo la intensa actividad de la Comisión, que ha sentado las bases para la ulterior evolución. El período de sesiones ha puesto de realce la necesidad de que se siga trabajando en la misma dirección y se tenga en cuenta que la promoción y protección de los derechos humanos es un proceso continuo y universal. Los retos urgentes que plantea el futuro incluyen el ejercicio del derecho al desarrollo, la lucha contra el racismo y la discriminación racial y la promoción y protección de los derechos de la mujer, el niño, las poblaciones indígenas y los trabajadores migrantes.

53. El PRESIDENTE dice que el objetivo común a los participantes en el 53º período de sesiones ha sido realizar una tarea útil, progresar en la divulgación universal de los derechos humanos y continuar la labor iniciada en años anteriores para proteger y promover los derechos humanos. La labor efectuada en las sesiones plenarias no es sino la punta del iceberg cuando se compara con las horas que se invierten en la celebración de negociaciones y consultas oficiosas.

54. Como en años anteriores, se ha debatido un amplio espectro de cuestiones de derechos humanos y se han negociado más de un centenar de proyectos de resoluciones y decisiones. Es lógico preguntarse si el 53º período de sesiones ha sido más satisfactorio que el período de sesiones anterior, si ha contribuido a la protección y promoción de los derechos humanos y si sus actuales métodos de trabajo son la manera adecuada de tratar los problemas de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el mundo.

55. Aunque aún es demasiado pronto para evaluar los resultados del período de sesiones, no se han constatado fracasos importantes y se han presentado pocas resoluciones nuevas. Se puede afirmar con realismo que, en la mayoría de los casos, los miembros de la Comisión se han limitado a desempeñar la tarea rutinaria consistente en presentar las posiciones oficiales de los gobiernos respecto de los distintos procedimientos y en confirmar los mandatos actuales, establecer nuevos mandatos y pedir que se elaboren nuevos informes. El orador se pregunta si esto es suficiente en la actual situación mundial y tiene la certeza de que muchas personas en todo el mundo esperaban más del período de sesiones.

56. Al principio del período de sesiones, varios oradores sugirieron que la Comisión evitara la politización, el doble rasero y la selectividad en sus deliberaciones; lamentablemente, los resultados alcanzados a este respecto no han sido totalmente satisfactorios. La situación de los derechos humanos en muchos países y regiones es muy delicada y no sorprende que muchas declaraciones tengan un tinte marcadamente político.

57. En los debates sobre las relaciones entre países o sobre los conflictos o problemas regionales, la Comisión trató con mayor o menor éxito de alcanzar denominadores comunes en lo tocante a las cuestiones por países o temáticas. La delicada cuestión de la mejor manera de enfocar en la Comisión las resoluciones y decisiones referentes a países concretos se debatirá sin duda en el futuro próximo con miras a conseguir resultados más eficaces.

58. Un acontecimiento innovador ha sido la bienalización de ciertas resoluciones mediante la aprobación consensuada de decisiones breves, lo que ha permitido economizar tiempo en resoluciones que hasta ahora se presentaban anualmente. Esta tendencia merece ser estudiada más a fondo a fin de determinar hasta qué punto podría contribuir a racionalizar la labor futura de la Comisión.

59. Respecto al informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Presidente expresa el reconocimiento que le merecen los esfuerzos realizados por el Sr. Ayala Lasso por fortalecer las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos y el modo constructivo en que desempeñó su mandato.

60. Cuando se discuten problemas de fondo, siempre se plantea la cuestión de la necesidad de cambiar los métodos de trabajo de la Comisión. El orador confía en que los trabajos que realiza entre períodos de sesiones el grupo oficioso de colaboradores de la Presidencia aporten algunas ideas nuevas y posibles soluciones. De hecho, ha invitado a varios representantes de

Estados miembros a que colaboren con él en la cuestión de la reforma de la Comisión. En el transcurso del período de sesiones, se ha podido observar que algunas de las esferas en las que es necesario replantear y mejorar los métodos de trabajo de la Comisión son la estructura del programa de la Comisión, las cuestiones relativas al empleo del tiempo, las relaciones entre los sectores intergubernamentales y no gubernamentales de la Comisión y los mecanismos de negociación.

61. El citado grupo ha convenido en centrar sus debates en la evaluación de los resultados del 53º período de sesiones de la Comisión, así como en establecer prioridades entre las distintas cuestiones. Su labor continuará durante el año del 50º aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el orador está seguro de que se producirán algunos resultados positivos.

62. Tras un intercambio de cortesías, el Presidente declara clausurado el 53º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.

Se levanta la sesión a las 20.30 horas.